

para dar cuenta a aquel Supremo Tribunal, sien-  
do referente la citada Instancia, a q. el expresado  
Bonett con exposicion q. hace de q. por el Titulo  
despachado a su favor en veinteynueve de No-  
viembre de mil ochocientos cinco se le concedio la  
Notaria de Reynos para solo los asuntos de Rentas,  
posteriormente en quince de Septiembre de mil  
ochocientos ocho la Junta Suprema de Gobierno de  
esta Ciudad y su Provincia Maritima (q. desde  
el Mayo del mismo año, hasta la Instatacion de la  
Junta Central, exercio en ella la soberania a  
nombre de S. M. Reyante) le amplio Dha. Nota-  
ria para todas las Ciudades, Villas y Lugares de  
estos Reynos sin limitacion, y q. la Rgenia del  
Reyno por su R. Titulo de veinte de Mayo de  
mil ochocientos once, nombro al Bonett para q.  
diestese una Carta de nombramiento de esta precitada  
Ciudad como teniente de D. Jose Antonio Carrera  
y aunque por esta titulo no queda duda alguna  
de la ampliacion de Dha. Notaria de Reynos  
seplia a S. M. se sirva mandar librar su R.  
Cedula, o titulo confirmado la ampliacion referida  
de la Notaria de Reynos sin limitacion para todas  
las Ciudades, Villas y Lugares a fin de q. pueda  
despachar segun le toca executando todo lo q.  
corresponde a la Carta mayor de Dho. Ayuntamiento

CB

